

*Senado de la Nación*

*Dirección de Administración*

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"-

Buenos Aires, 10 NOV 2016

VISTO: **0058**

Las constancias glosadas en el Expediente HSN: 0003610/2016, Contratación Directa (trámite simplificado) N°37/16, y lo dispuesto por los Decretos DP-390/99, DP-368/16, DP-425/16 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 51 la Dirección de Administración, en virtud de lo instruido a fs. 50 por la Dirección General de Administración, encuadra las presentes actuaciones dentro del procedimiento de Contratación Directa establecido en el art. 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, reglamentado por los arts. 21, 22 inciso a) punto 2 y 124 (Trámite Simplificado) del DP-368/16, siendo el costo estimado total de \$ 34.305,30 (PESOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO CON 30/100);

Que, a fs. 52 obra lista de invitados, a fs. 53/54 la invitación con las bases del llamado, a fs. 56/61 los comprobantes del envío de las invitaciones vía mail a los posibles oferentes y a fs. 62/63 la publicación en la página web del organismo;

Que, a fs. 65 obra el Acta de Compulsa de Precios habiendo participado los siguientes oferentes: FRIEDMAN JACOBO, FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO y EGOX S.R.L.;

Que, a fs. 109 la Dirección de Administración manifiesta que la oferta más conveniente es la presentada por la firma FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO, por la suma total de \$4.700 (PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CON 00/100);

# Senado de la Nación

## Dirección de Administración

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"-

Que, a fs. 111 obra el comprobante de compromiso;

Que, a fs. 112/113 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, conforme lo dispuesto por el Art. 11° del Decreto Delegado 1023/01 y lo establecido en el Art. 7° de la Ley 19.549 y sus modificatorios, considerando que no existe óbice legal para proceder como se propicia;

Que, a fs. 114 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP-1348/99, Anexo I, Pto. 15 manifestando que no surgen observaciones que impidan dar curso a la contratación;

Que, de acuerdo a lo normado por el Decreto DP-425/16, el suscripto es competente para el dictado del presente.

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

**DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

**D I S P O N E:**

**ARTÍCULO 1°:** Apruébese la presente Contratación Directa (Trámite Simplificado) N° 37/2016, conforme el Art. 25, inc. d), punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, reglamentado por los arts. 21, 22 inciso a) punto 2 y 124 (Trámite Simplificado) del DP-368/16, para la adquisición de 47 (cuarenta y siete) placas identificatorias de acrílico.

**ARTÍCULO 2°:** Adjudíquese a la firma FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO, CUIT: 20-20225525-7, su presupuesto de fs. 70, por la suma de \$ 4.700,00 (PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CON 00/100).

*Senado de la Nación*

*Dirección de Administración*

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"-

**ARTÍCULO 3°:** Notifíquese a través de la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Compulsa.

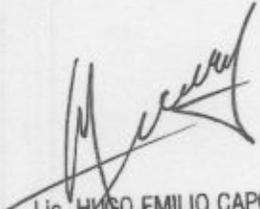
**ARTÍCULO 4°:** Emitase la Orden de Compra facultándose al titular de la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

**ARTÍCULO 5°:** Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DA N°

**0058**

G.C.C.

  
Lic. HUGO EMILIO CAPONE  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
H. SENADO DE LA NACION